

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANUNCIO: Anuncio Cambio de Tribunal TRABAJADOR_A SOCIAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1LFXD-Q8I0H-EVSOV Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/05/2025 10:19	FIRMADO 30/05/2025 10:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6069842.1LFXD-Q8I0H-EVSOV.2701EBAA483D0EE5FAA0C813621697CBFA238B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 30 de mayo de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Sustituir a Dña. Esperanza Yun González como miembro del Tribunal de la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Trabajador/a Social, designando en su lugar como Vocal 1 Titular a Dña. Cristina Márquez Aunió.

SEGUNDO: Sustituir a Dña. Silvia Herranz Alonso como Vocal 2 Suplente, designando en su lugar a Dña. Mª José Muñoz Cordero, quedando, por tanto, establecida la composición del Tribunal de la siguiente manera:

Presidenta Titular	Dª. Inmaculada Cuesta Poyato
Vocal 1 Titular	Dª. Cristina Márquez Aunió
Vocal 2 Titular	Dª Genoveva Valero Gómez
Vocal 3 Titular	D. Agustín Mateos Garzón
Secretario Titular	Dª Mª Jesús Serrano de la Rosa
Presidenta Suplente	Dª. Teresa de Jesús García Sánchez
Vocal 1 Suplente	D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo
Vocal 2 Suplente	Dª. Mª José Muñoz Cordero
Vocal 3 Suplente	D. Francisco Lara Martínez
Secretario Suplente	D. Moisés López Romero

TERCERO: Publicar el contenido de la Resolución que se dicte en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.”